



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 5 DE ABRIL DE 1986

Número 78

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 20 de marzo de 1986, por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca para obras de equipamiento colectivo.

1331

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de marzo de 1986, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a organizaciones de consumidores y centros docentes en materia de consumo, durante 1986.

1332

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 499/83.

1334

Primera Instancia número Cuatro de Madrid. Autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.266/84.

1335

Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.093/85-M.C.

1335

Distrito número Dos de Cartagena. Juicio verbal de faltas número 321/85.

1335

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 100/86.

1336

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 95/86.

1336

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 101/86.

1336

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 103/86.

1336

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 119/86.

1337

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 121/86.

1337

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 123/86.

1337

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 125/86.

1337

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández.

1338

CARTAGENA. Devolución de fianza a don José María de Santiago.

1338

CARTAGENA. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández.

1338

CARTAGENA. Devolución de fianza a Construcciones Gerardo Hernández.

1338

CIEZA. Expuestos los padrones de contribuyentes por los conceptos de tasa de alcantarillado, impuesto de circulación de vehículos y publicidad para el ejercicio de 1986.

1338

LORQUI. Solicitud de licencia para instalación de taller de reparación de automóviles de tercera categoría.

1338

MAZARRON. Aprobado el proyecto de «Urbanización Cuatro Plumas».

1338

RICOTE. Expuesta la modificación de la Ordenanza Fiscal del suministro de agua potable.

1338

BULLAS. Pliego de condiciones para la contratación de servicio de cafetería-bar de la Casa de Cultura y Tercera Edad de La Copa.

1339

MULA. Pliego de condiciones que ha de regir la contratación de trabajos urbanísticos de redacción del Plan

IV. Administración Local

Parcial del suelo urbanizable programado industrial.

1339

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Los Barreros».

1339

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Plaza de Bastarreche».

1339

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Los Dolores».

1339

CARTAGENA. Notificación a los contribuyentes período de cobranza del Impuesto Municipal sobre la Radicación, primer semestre.

1340

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Instalación de alumbrado público en carretera de La Azohía».

1340

ABANILLA. Pliego de condiciones para la adjudicación de la cafetería-bar de la Piscina.

1340

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Reposición y mejora de alumbrado público en José María Lapuerta».

1340

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en El Algar».

1340

CARTAGENA. Aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Santa Lucía».

1340

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Ayos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88



Consejería de Hacienda y Admón. Pública

Depósito Legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

363 **ORDEN de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 20 de marzo de 1986 por la que se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca para obras de equipamiento colectivo.**

Dentro de los programas presupuestarios de la antigua Dirección Regional del Plan de Obras y Servicios, hoy Dirección Regional de Administración Local, figura el referenciado 443-C, especialmente destinado a invertir 900.000.000 de pesetas para obras de equipamiento colectivo que realicen las Corporaciones Locales de Murcia, Cartagena y Lorca, excluidas por su población del Plan de Obras y Servicios para 1986, y, por sus especiales características del programa de la Consejería para inversiones en los restantes Municipios de más de 20.000 habitantes.

Conforme a la Disposición Adicional 1.ª de la Ley Regional 1/1986, de 27 de enero, que aprobó los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986, debe regularse el otorgamiento de ayudas y subvenciones no nominativas con arreglo a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, por lo que se estima conveniente establecer las normas reguladoras de la concesión e inversión de las subvenciones previstas.

En consecuencia, en ejercicio de las facultades que me corresponden,

DISPONGO:

Artículo 1.º

Se convoca por la presente a los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Lorca para que soliciten la inclusión de obras de equipamiento colectivo de sus respectivos Municipios, en el programa 443-C de la Dirección Regional de Administración Local de esta Consejería, dotado con 900.000.000 de pesetas de aportación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986.

Serán preferiblemente atendidas las obras e inversiones que tengan por destino el equipamiento de núcleos de población aislados.

Artículo 2.º

Las solicitudes para interesar la inclusión de inversiones en el referido programa deberán presentarse en el plazo de 30 días siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañadas de la documentación que se especifica en el artículo 5.º.

Artículo 3.º

Los proyectos de inversión subvencionados conforme a lo previsto en esta Orden, deberán estar adjudicados antes del 31 de diciembre del presente año.

Artículo 4.º

Las subvenciones que se conceden al amparo de esta Orden, podrán alcanzar la financiación total, o sólo parcial de la inversión para la que se soliciten.

Artículo 5.º

Las solicitudes que por cada Ayuntamiento se formulen para participar en la presente Convocatoria podrán ser referidas a cada una de las inversiones, o conjuntas para todas las que soliciten, pudiéndose presentar en el Registro General de la Consejería o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por cada inversión que se pretenda incluir en el Plan, deberá acompañarse:

1.º Acuerdo del Ayuntamiento de solicitar la inclusión en el Plan de la inversión de que se trate, aprobando la ejecución de la misma, con expresión del importe del presupuesto o memoria valorada que la describa suficientemente, indicación de la financiación interesada y compromiso de mantener la afectación al destino expresado de la inversión solicitada.

2.º Memoria valorada sucinta, suficientemente descriptiva, del proyecto de inversión, acompañada de una exposición razonada de la motivación que justifica su inclusión en el programa.

3.º Certificación del Interventor del Ayuntamiento, acreditativa de la existencia, en el Presupuesto de la Corporación para 1986, de crédito bastante con que pagar la parte de la financiación que correría a cargo del Ayuntamiento.

4.º Certificación del Secretario del Ayuntamiento acreditativa de la propiedad y/o disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la inversión solicitada.

Artículo 6.º

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá realizar las verificaciones y comprobaciones que estime procedentes para establecer la realidad de los datos aportados por los solicitantes y la ponderación de la ayuda que se les conceda.

Artículo 7.º

La participación de los Ayuntamientos en el programa que se convoca implica:

- 1) Dar cuenta a la Dirección Regional de Administración Local de la contratación del proyecto de que se trate y de su calendario de ejecución.
- 2) Hacer referencia en el cartel anunciador de las obras de que ésta se realiza con aportación de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 3) Aceptar las visitas de comprobación que por la Dirección Regional de Administración Local se estime oportuno realizar para seguir la ejecución y comprobación de destino de la inversión.
- 4) Remitir al citado Centro Directivo las certificaciones que se vayan expidiendo sobre la ejecución de la inversión.
- 5) Necesidad de la conformidad expresa de la Dirección Regional de Administración Local para las recepciones provisional y definitiva de la inversión, que se formalizarán mediante las oportunas actas con la actuación de un representante de la misma.
- 6) Remitir certificación acreditativa del asiento del ingreso en la contabilidad municipal de las subvenciones que reciba de la Comunidad Autónoma para financiar las inversiones incluidas en el programa, y destinarla íntegramente a su pago, devolviendo a la Consejería de Hacienda y Administración Pública el posible exceso que para alguna pudiera resultar.
- 7) Si la ejecución total de la inversión programada comportara por revisión de precios, variaciones del Proyecto, etc. más coste del inicialmente previsto, su financiación correrá íntegramente a cargo del Ayuntamiento.

Artículo 8.º

Terminado el plazo de presentación de solicitudes; por la Dirección Regional de Administración Local se realizará un informe sobre las recibidas, analizando la importancia de las inversiones propuestas, los criterios de selección que hayan formulado los Ayuntamientos y los que estime oportuno exponer para ponderar la ayuda total o parcial a otorgar a cada una en función de sus características, de las del Municipio de que se trate y del núcleo colectivo que trate de atenderse, hasta el importe de la consignación presupuestaria disponible.

Serán criterios de preferencia a utilizar conjuntamente los referidos en el artículo 1 y las consideraciones de importancia y urgencia de las obras, la terminación de actuaciones ya iniciadas para su total puesta en uso colectivo, la carencia de instalaciones semejantes, la extensión superficial y/o de población del núcleo afectado por la inversión, la aportación que por el Ayuntamiento se realice a su financiación, y cualesquiera otros que permitan ponderar la corrección del destino del crédito disponible a las inversiones seleccionadas.

Por el Consejero de Hacienda y Administración Pública se dará cuenta del referido informe al Consejo de Gobierno, y se resolverá el otorgamiento de las subvenciones a incluir en el Plan.

Seguidamente se comunicará la concesión de cada subvención al Ayuntamiento beneficiario, para aceptación de la misma y puesta en marcha de la ejecución de la inversión.

Artículo 9.º

El pago de la subvención será realizado a cada Ayuntamiento del modo siguiente:

La mitad de su importe, en el momento en que se acredite ante la Dirección Regional de Administración Local la formalización del contrato o el comienzo de la ejecución de la obra si ésta se efectuara por administración.

La otra mitad de abonará contra presentación ante la Dirección Regional de las certificaciones de obra correspondiente

Artículo 10.º

Por la Dirección Regional de Administración Local se podrán dictar las normas aclaratorias y de impulsión que precise la resolución y seguimiento de la presente convocatoria.

Artículo 11.º

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de marzo de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, José Méndez Espino.

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

364 ORDEN de 26 de marzo de 1986, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que se regula la concesión y distribución de subvenciones a organizaciones de consumidores y centros docentes en materia de consumo, durante 1986.

Ilmos. Sres.:

La Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para 1986, dispone que las ayudas y subvenciones que se concedan con cargo a los mismos y que no tengan en ellos asignación nominativa deberán de distribuirse y concederse con arreglo a los criterios de concurrencia, objetividad y publicidad, mediante las oportunas normas reguladoras.

Dado que la normativa regional existente en este sentido viene constituida por la Orden de esta Consejería de 29 de marzo de 1985, que tenía vigencia limitada al pasado ejercicio, se hace preciso promulgar las normas aplicables durante el presente año en la materia, conforme a los criterios anteriormente citados.

En su virtud, esta Consejería a efectos de concesión a las Asociaciones de Consumidores de las subvenciones a que se refiere el artículo 20 de la Ley General para la Defensa de los

Consumidores y Usuarios; y a efectos de concesión de subvenciones a Centros Docentes para actividades de consumo, durante 1986, ha tenido a bien disponer:

1. Podrán participar en la presente convocatoria de subvenciones las Organizaciones de Consumidores legalmente constituidas e inscritas en el Censo del Instituto Nacional del Consumo, y los Centros Docentes de E.G.B., B.U.P. o F.P. de la Región de Murcia.

2. A tales efectos las entidades referidas dirigirán en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», solicitud motivada a la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

3. Las subvenciones a Organizaciones de Consumidores se financiarán con cargo al concepto 480 de los Presupuestos de la Dirección Regional de Consumo, y tendrá como finalidad la asistencia económica para:

Actividades de educación, formación e información de consumidores y usuarios.

Realización de estudios, encuestas y acciones de captación de socios.

Mantenimiento.

Edición de publicaciones divulgativas en materia de consumo.

Gastos de infraestructura y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos.

4. Las Organizaciones de Consumidores habrán de presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

Acuerdo de aprobación de la solicitud por la Junta Rectora de la organización.

Memoria de actividades realizadas durante 1985.

Certificación del Secretario de la Asociación acreditativa del número de asociados a 31 de diciembre de 1984 y a 31 de diciembre de 1985, y cuotas recaudadas en ambos ejercicios.

Municipios en los que la Organización se encuentra implantada con la inscripción como socios de, al menos, 50 habitantes de derecho, de cada uno de los que se citen.

Balance económico de 1985 con los Capítulos de Ingresos y Gastos, especificados, habidos en ese año.

Programa de actividades a realizar durante 1986, con su presupuesto de gastos, que deberá configurarse con especificación de los previstos para las finalidades a que hace referencia el punto 3 de la presente disposición.

5. Para la concesión de subvenciones a las Organizaciones de Consumidores, además de la calidad e incidencia social del programa de actividades para 1986 presentado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Número de afiliados a la Organización y su incremento durante 1985.

b) Programa de actividades desarrollado durante 1985.

c) Implantación territorial de la Organización.

d) Incidencia de la subvención en el presupuesto de gastos presentado.

6. Las subvenciones a Centros Docentes se financiarán con cargo al concepto 481 de los Presupuestos de la Dirección Regional de Consumo y tendrán como finalidad la asistencia económica para la aplicación de Programaciones y Experiencia educativas en materia de consumo.

7. Los Centros Docentes habrán de presentar junto con la solicitud, la siguiente documentación:

Memoria de las actividades en materia de consumo realizadas por el Centro durante 1985.

Memoria descriptiva y explicativa del programa de educación y formación en materia de consumo que pretendan aplicar durante 1986, con expresión de, al menos, los medios materiales y personales que se destinaran al mismo, su metodología, número de alumnos a los que vaya a afectar y su nivel educativo.

Cálculo de costes de la ejecución del programa, con indicación de los que vayan a ser asumidos por el Centro.

8. Para la concesión de subvenciones a Centros Docentes, además de la calidad del programa educativo presentado, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Número de alumnos a los que vaya a afectar la programación educativa presentada.

b) Incidencia de la subvención en el cálculo de costes.

9. A efectos de la instrucción del correspondiente expediente, y formulación de la oportuna propuesta, la Dirección Regional de Consumo podrá recabar de los solicitantes la aportación de cuantos otros datos, informaciones o documentos estime necesarios.

10. La Dirección Regional de Consumo se encargará del seguimiento del desarrollo de los programas para los que se ha solicitado subvenciones. A tales efectos, las Organizaciones de Consumidores vendrán obligadas a remitir informes trimestralmente sobre el grado de ejecución del programa de actividades subvencionado.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.
Ricardo Candel Parra.

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Directora Regional de Consumo.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 2332

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 499 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador señor Botía Llamas, contra Pedro Torres Fernández, María Isabel Margarita Sevilla Martínez, Francisco Marmol Bernal, María Luisa Oliva Lozano, Antonio Mármol López y Joaquina Bernal López, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de mayo, 12 de junio y 7 de julio, a sus once horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado de-

positando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a En término de Molina de Segura, partido de la Ribera, pago de Torre Alta, un trozo de tierra riego moreral, que linda: Norte, parcelas de José y Antonio Oliva; Sur, parcelas de Antonio Fernández y de (Mariano Fernández), digo, Mariano Martínez Martínez, brazal por medio en el último; Este, parcela de María Jesús Gil Gil, y Oeste, parcela de José Illán Martínez, brazal por medio. Tiene de cabida 7 áreas y 97 centiáreas.

Inscrita en el tomo 800 general y 217 de Molina de Segura, folio 71, finca número 27.816, inscripción 1.^a.

Su valor: Ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

2.^a Un trozo de tierra riego moreral en igual término, partido de Torre Alta que linda: Norte, parcela vendida a don Juan de Dios Oliva y la prometida en venta a don José Oliva; Levante, vereda del camino del Bosque; Sur, parcela vendida a don Pedro Pérez Conesa, y Oeste, la prometida en venta a don Dionisio Meseguer Monreal, brazal por medio. Tiene de cabida 6 áreas, 74 centiáreas.

Inscrita en el tomo 800 general y 217 de Molina de Segura, folio 165, finca número 27.912, inscripción 1.^a.

Su valor: Ciento treinta mil (130.000) pesetas.

3.^a Un trozo de tierra secano en igual término y partido que la anterior, de haber 2 áreas, 19 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, que linda: Norte, José López Mármol; Sur, Diego Conesa Oli-

va; Este, Cayetano Dólera Illán, y Oeste, Olegario Breis Lamarca. Se trata de un solar.

Inscrita en el tomo 804 general y 219 de Molina de Segura, folio 200, finca número 27.509, inscripción 1.^a.

Su valor: Cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Fincas propiedad de don Antonio Mármol López:

4.^a Parcela de tierra riego moreral, en el paraje de la Torre Alta, término de Molina de Segura, que tiene de cabida 2 áreas, 97 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de José Gomariz Cañavate; Poniente, de dicho señor y las vendidas a Alfonso y Francisca Soler Aguilar y Jesús Soler Dólera; Mediodía, de Jesús Soler Dólera, y Levante, acequia Subirana, vía férrea de Murcia a Caravaca por medio.

Inscrita en el tomo 814 general y 222 de Molina de Segura, folio 183, finca número 27.975, inscripción 1.^a.

Su valor: Setenta mil (70.000) pesetas.

5.^a Un trozo de tierra secano en igual término y partido que la anterior, de haber 2 áreas, 33 centiáreas, o sean, 233 metros cuadrados, que linda: Norte, María López Mármol; Sur, José López Mármol; Este, Cayetano Dólera Illán y Oeste, Olegario Breis Lamarca.

Sobre la descrita finca existe una obra o casa de 2 viviendas, una en planta baja y otra en planta alta, la planta baja la ocupa el matrimonio don Antonio Mármol López y doña Joaquina Bernal López, y la vivienda al don Francisco Mármol Bernal y doña María Luisa Oliva Lozano.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 185, finca número 27.977, inscripción 1.^a.

Su valor: Dos millones quinientas mil pesetas.

6.^a Un trozo de tierra riego en igual término, partido de Salgar, que es la parcela 112, que tiene de cabida 7 ochavas y 12 brazas; que linda: Norte, parce-

la de Francisco Pérez Conesa, brazal por medio; Sur, camino; Este parcela de Francisco López Conesa, y Oeste, de Aquilino Hernández Oliva.

Inscrita en el tomo 815 general y 223 de Molina de Segura, folio 198, finca número 28.676, inscripción 1.ª.

Su valor: D o s c i e n t a s mil (200.000) pesetas.

7.ª Y un trozo de tierra riego en dicho término, partido de Torrealta o Salgar, de cabida 2 áreas, 47 centiáreas y 70 decímetros cuadrados, que linda: Norte y Oeste, ferrocarril de Murcia a Caravaca; Sur, camino de Las Eras, y Este, herederos de José Illán Gil.

Inscripción: En el tomo 296 general y 62 de Molina de Segura, folio 98, finca 9.656, inscripción 1.ª

Su valor: S e s e n t a mil (60.000) pesetas.

En total: 3.510.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—Abdón Díaz Suárez. El Secretario.

** Número 1516

PRIMERA INSTANCIA

NUM. CUATRO DE MADRID

E D I C T O

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.266/84, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador señor Pérez Mulet, contra don Miguel Cánovas Martínez y doña María Saturnina Navarro Navarro, sobre ejecución de préstamo hipotecario, cuantía 8.311.041 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, por la suma de doce millones setecientas mil pesetas, para cuyo acto se señala el próximo 17 de abril, a las 11 horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, ad-

virtiéndose lo siguiente a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

3.º Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito que reclama el actor—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los 8 días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca:

— En término de Totana, partido de Santa Leocadia, parte de la finca denominada «Segunda parcela de la Sierra o Llano de las Cabras o Cantar» un trozo de tierra de cabida 154 hectáreas, 79 áreas, 33 centiáreas, igual a 230 fanegas, 9 celemines y 42 m², que linda: Norte, monte público llamado del Pinillo; Sur, carretera de Totana a Bullas; Este, don Ginés Cánovas Coutiño, y Oeste, montes públicos. Contiene dentro de sus linderos diversos enclaves, procedentes del caudal de procedencia y también otros propietarios cuyas cabidas no están comprendidas en la expresada para esta finca. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 456, de Totana, folio 21, finca número 33.944, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez. El Secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 2021

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.093/85-M. C., seguido en este Juzgado sobre daños, por la presente se cita a Antonio Pellicer Blanco, quien tuvo su domicilio en carretera de Patiño, número 25, Patiño, a fin de que el próximo día 16 de abril y hora de las 10,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 11 de marzo de 1986. El Secretario, Matías Soria Fernández-Mayoralas .

Número 1534

DISTRITO

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas con el número 321/85, sobre lesiones y daños en tráfico, entre Guardia Civil de Tráfico contra Aurelio Vaquero García, y en proveído de esta fecha se ha acordado citar a las partes para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril, a las 11,20 horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, y caso de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en legal forma a la lesionada doña Valerie Ardaens, expido el presente en Cartagena a 24 de febrero de 1986.—El Juez de Distrito número Dos, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

Número 1301

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de doña Asunción Cachá Espinar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Lorca, sobre relación valorada de materiales y mano de obra empleados en la ejecución subsidiaria por parte de los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Lorca en el edificio, en la Avda. Juan Carlos I, esquina de Musso Valiente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 100 de 1986.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1302

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de «Operibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Murcia, de fecha 30 de octubre de 1985, reclamación número R-1547/84 y contra el acuerdo de la Delegación de Hacienda de Murcia de imposición de tasa fiscal sobre el juego, máquinas o aparatos automáticos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 95 de 1986.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1303

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de don Antonio Hernández Torres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 29 de julio de 1985 en expediente 5.764/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén

legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 101 de 1986.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa

Número 1304

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Letrado don Emilio Botía Pantoja, en nombre y representación de José Balanza Escolar y 16 personas más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra la resolución dictada con fecha 9 de diciembre de 1985, por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en expediente número 735/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 103 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1328

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 1985, en reclamación económico-administrativa número 1.170/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 119 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986. — Manuel Carrillo Villa.

Número 1329

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-adminis-

trativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 1985, en reclamación económico-administrativa número 1.099/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 121 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1330

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 1985, recaído en reclamación núm. 1.413/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apar-

tado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 123 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1331

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, de fecha 30 de septiembre de 1985, recaído en reclamación número 1.073/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 125 de 1986.

Dado en Murcia a 14 de febrero de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1441

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación calles Santa Florentina y otras del Barrio Peral», realizadas por don Gerardo Hernández García, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1442

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Limpieza playa de Los Nietos (1.ª fase)», realizadas por José María de Santiago, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1443

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación calle Gerona y otras de Los Barreros», realizadas por don Gerardo Hernández García, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1444

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación calle Mojón y Séneca, de Torreciega», realizadas por don Gerardo Hernández García, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1445

CIEZA

ANUNCIO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno los Padrones de contribuyentes afectados por los conceptos de tasa de alcantarillado, impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor e impuesto municipal sobre la publicidad para el ejercicio de 1986, los mismos quedan expuestos al público, en la dependencia municipal de Rentas y Exacciones, por plazo de quince días, para la formulación de las reclamaciones y sugerencias que procedan.

Cieza, 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1446

LORQUI

EDICTO

Por don Antonio Nicolás González se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparación de automóviles de 3.ª categoría, tipo «A», rama carrocería, con emplazamiento en calle Pío Baroja, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí a 21 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1447

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1986, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del «Proyecto de Urbanización Cuatro Plumas», promovido por don Blas Muñoz Blaya, según proyecto redactado por el Dr. Arquitecto D. Demetrio Ortuño Yáñez, debiendo cumplir fielmente la Promotoría los compromisos aceptados en su escrito de 29 de enero de 1986.

Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento, en plazo de un mes, como previo al contencioso-administrativo.

Mazarrón, 20 de febrero de 1986.—El Alcalde.

* Número 1448

RICOTE

EDICTO

La Corporación de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero actual, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Suministro de Agua Potable a domicilio, y al objeto de repercutir sobre los usuarios el aumento en las tarifas acordado por el Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, y aprobado por el MOPU, exponiéndose el presente acuerdo al público por plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones, todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 49 b), de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ricote, 24 de febrero de 1986.—La Alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

** Número 2002

BULLAS**Anuncio de concurso**

Aprobado por el Pleno de la Corporación del día 13 de febrero de 1986, el pliego de condiciones que ha de regir para la contratación del arrendamiento por concurso de la explotación del servicio de Cafetería-bar de la Casa de Cultura y Tercera Edad, de La Copa, se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Objeto: El arrendamiento, por concurso, de la explotación del servicio de Cafetería-bar de la Casa de Cultura y Tercera Edad de La Copa.

Duración del contrato: Dos años con posibilidad de prórroga por dos años más. Si alguna de las partes contratantes no lo denuncia con tres meses de antelación a su vencimiento.

Tipo de licitación: Se fija al alza en seis mil (6.000) pesetas anuales.

Garantía: Provisional para poder concurrir al concurso, 5.000 pesetas. Fianza definitiva: Se establece en 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días por tratarse de expediente de urgencia, contados desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en calle ..., número ... y D. N. I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en nombre de ..., conforme acredite con ...), enterado del anuncio y condiciones aprobadas por ese Ayuntamiento para regir el arrendamiento, mediante concurso, de la explotación del servicio de Cafetería-bar

de la Casa de Cultura y Tercera Edad de La Copa, manifiesta que acepta todas y cada una de las expresadas condiciones y solicita tomar parte en dicho concurso y se le adjudique el contrato a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece un precio de pesetas, que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en la legislación local vigente,

c) (Se expondrá aquí cualesquiera otras circunstancias que considere de interés el concursante sobre la explotación del servicio que serán valoradas a juicio del Ayuntamiento).

(Lugar, fecha y firma).

En el mismo sobre que contenga la proposición se acompañará la documentación referida en el pliego de condiciones y cuantos informes y documentos puedan aportar, referencia sobre la capacidad y aptitudes profesionales del concursante.

Bullas a 6 de marzo de 1986.
El Alcalde.

** Número 2053

MULA**ANUNCIO**

Aprobados por la Corporación, en sesión del día 5 de marzo de 1986, los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación por concierto directo para los trabajos urbanísticos de Redacción del Plan Parcial del Suelo Urbanizable Programado Industrial II, del Plan General de Ordenación Urbana de Mula, se someten a información pública, por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Mula, 10 de marzo de 1986.—El Alcalde.

** Número 2299

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986 se ha aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Los Barreros».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 19 de marzo 1986.
El Alcalde.

** Número 2300

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986 se ha aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Plaza de Bastarreceh».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 19 de marzo 1986.
El Alcalde.

** Número 2301

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986 se ha aprobado el proyecto de obras de «Nueva fuente en Los Dolores».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 19 de marzo 1986.
El Alcalde.

** Número 2296

CARTAGENA

El Alcalde, Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Para general conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, se anuncia la cobranza, en período voluntario, dentro del período comprendido entre los días 17 de marzo al 15 de mayo del año en curso, del Impuesto Municipal sobre la Radicación, correspondiente a primer semestre del presente ejercicio.

Dicha cobranza se llevará a efecto en la Recaudación de este Ayuntamiento, sita en calle de Cuatro Santos, 38, bajo, en horas de 8 a 13. ...

Transcurrido el plazo voluntario, anteriormente señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio imponiéndoseles el recargo del 20 por 100.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arrego a las normas señaladas en el artículo 83 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Cartagena 10 de marzo de 1986.—El Alcalde, Juan Martínez Simón.

** Número 2302

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986 se ha aprobado el proyecto de obras de «Instalación de alumbrado público en carretera de La Azohía».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 19 de marzo 1986. El Alcalde.

** Número 2055

ABANILLA**EDICTO**

La Comisión de Gobierno, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 1986, acordó aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de la cafetería-bar de la Piscina Municipal, mediante la fórmula de arrendamiento y bajo las siguientes

B A S E S :

— Objeto: Adjudicación, mediante subasta, del cafe-bar de la Piscina Municipal, mediante la fórmula jurídica de arrendamiento.

— Duración: La duración del contrato será por 5 años, prorrogables por períodos anuales, sin que excedan de 2 años.

— La garantía provisional, para poder participar en la subasta, será del 2,5 por 100 sobre la cantidad de 75.000 pesetas, al alza.

— La garantía definitiva que depositará el adjudicatario, será del 5 por 100 del precio de licitación.

— El plazo de presentación de plicas será el de 10 días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Registro General del Ayuntamiento de Abanilla o cualesquiera otro de conformidad a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

— La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente al de terminación de presentación de plicas.

— Las bases están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas.

— Modelo de proposición: Don ..., provisto de D. N. I. núm. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., mi proposición económica es de ..., para la adjudicación del bar de la Piscina Municipal, mediante la fórmula de arrendamiento.

Abanilla, 17 de marzo de 1986. El Alcalde, José Luis Cutillas Rivera.

** Número 2303

CARTAGENA**Negociado de Contratación**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986 se ha aprobado el proyecto de obras de «Reposición y mejora de alumbrado público en José María Lapuerta».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 19 de marzo 1986. El Alcalde.

** Número 2297

CARTAGENA**Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986, se ha aprobado el proyecto de obras de «Nueva Fuente en El Algar».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena, 19 de marzo de 1986.—El Alcalde.

** Número 2298

CARTAGENA**Contratación****EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo de 1986, se ha aprobado el proyecto de obras de «Nueva Fuente, en Santa Lucía».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran que alegar algo al respecto.

Cartagena 19 de marzo de 1986.—El Alcalde.